



San José, 03 de setiembre de 1973.-

RESOLUCIÓN No 0028/73.- NOMENCLATURA DEL BARRIO INVE M-3. VISTO: la gestión promovida por la Comisión de Fomento del barrio INVE M-3; CONSIDERANDO: que la misma solicita se establezca el nomenclátor del barrio y de las calles y paseos que lo conforman; CONSIDERANDO: que se trata de una densa zona de esta ciudad que carece de los elementos que permitan una identificación inmediata y precisa; RESULTANDO: que la Comisión actuante plantea el propósito de rendir homenaje a distinguidos facultativos de nuestro medio y a otros ciudadanos cuyos méritos justifican plenamente la recordación que se proponen; y, ATENTO: a que se cuenta con la iniciativa que establece el Art. 19º Num. 31 de la Ley Orgánica Municipal, por tanto la Junta de Vecinos de San José, por unanimidad (7 votos); RESOLVIO: sancionar el Decreto N° 2.193 cuyo texto se reproduce:

LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSÉ

D E C R E T A :

Artículo 1º)-Desígnase con el nombre de “Asturias” al núcleo poblado ubicado entre las calles Santiago Vázquez, Barreiro, Atilio Pelossi; y Nicolás Guerra de esta ciudad.

Artículo 2º)-Desígnase con los nombres de: “Prof. Alfredo Varela”, “Tabaré” y “Agente Tomás Silva”, a la Plaza de Deportes, Plazoleta y Playa de Estacionamiento, del referido barrio.

Artículo 3º)-Desígnase con los nombres que se expresan a continuación, a las sendas que se determinan: Senda N° 1 –calle “Dr. Nery R. Arriaga”-. Senda N° 2 -calle “Dr. Juan Antonio Marra”-. Senda N° 3 -calle “Dr. Juan Francisco Pieri”-. Senda N° 2 -calle “Dr. Rogelio Sagarra”, en un todo conforme a las especificaciones del croquis adjunto.

Artículo 4º)-Comuníquese, publíquese, etc..

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES-
A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

Felipe Chalela
Presidente

César Figares Foglio
Secretario General

NGM07/03/09